



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B, Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a los (as) egresados (as) del nivel medio superior interesados (as) en cursar la

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA  
(Con acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 04 de septiembre de 2017, número DGP-231302)

Este programa de Licenciatura tiene el objetivo de formar profesionales con una actitud de servicio y trabajo dirigidos a la comunidad educativa (autoridades, padres, maestros y alumnos) otorgando un reconocimiento amplio de los avances teóricos y los recursos metodológicos de la psicología y otras disciplinas afines, para comprender y atender problemas educativos asociados a procesos de desarrollo, aprendizaje y socialización de los individuos a nivel del currículo formal, el salón de clase, el grupo escolar y la institución educativa, conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

**PRIMERA: Del aspirante.**

El programa de Licenciatura en Psicología Educativa está dirigido a egresados (as) de nivel medio superior (bachillerato), de conformidad con el Plan de Estudios vigente, emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco.

**SEGUNDA: De la sede donde se ofrecerá la licenciatura.**

La licenciatura se ofrecerá en la siguiente Unidad Regional de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado:

- **UPN 303 Poza Rica**, Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., Tel. 01 (782) 821 40 75. Email: [direccion@unidad303.upnver.edu.mx](mailto:direccion@unidad303.upnver.edu.mx)

**TERCERA: Del proceso de admisión.**

La selección de los (as) aspirantes a ingresar al programa de licenciatura, se realizará a partir del resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL. Los (as) participantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección.

**CUARTA: De la inscripción al examen de CENEVAL.**

Los (as) aspirantes a presentar el examen de CENEVAL, deberán acudir del **08 de mayo al 07 de julio** de 2018 a las instalaciones de la Unidad Regional UPN 303 Poza Rica, en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas.

**QUINTA: Del lugar, fecha y horario de aplicación del examen de CENEVAL.**

El examen se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de inscripción, el día **sábado 14 de julio de 2018**, a las 09:00 horas. El (la) aspirante deberá presentarse a las 08:30 horas con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de inscripción, el comprobante de pago de derecho al examen establecido por el CENEVAL y el comprobante de pago de derechos establecido por la Unidad Regional UPN. El examen será personal y, por lo tanto, el (la) aspirante deberá identificarse con un documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cartilla o precartilla del servicio militar).

El (la) aspirante pagará los aranceles correspondientes, cuyos montos serán proporcionados en la Unidad Regional, así como los números de cuenta para realizar los pagos en ventanilla bancaria.

**SEXTA: De los resultados y de los (as) aspirantes seleccionados (as).**

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una relación con los nombres de los (as) aspirantes con derecho a inscripción, la cual será exhibida en la tabla de avisos de la Unidad UPN, el día **martes 07 de agosto de 2018**. Tendrán derecho de inscripción los (as) aspirantes con los puntajes más altos.

**SÉPTIMA: De la inscripción y el costo del curso de inducción**

El (la) aspirante egresado (a) de bachillerato que haya aprobado el examen de CENEVAL, podrá inscribirse al curso de inducción los días **07 y 08 de agosto de 2018**, en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN. El pago del arancel será de **\$659.20 (Seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, mismo que se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta será proporcionado en cada Unidad Regional UPN.

**OCTAVA.- Del corrimiento.** En caso de que algún (a) aspirante con derecho a inscribirse al Curso de Inducción, no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será exhibida en la tabla de avisos de cada Unidad UPN el día **jueves 09 de agosto de 2018**, debiéndose inscribir ese mismo día en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN.

**NOVENA: De la fecha, lugar y horario del curso de inducción**

El curso de inducción se llevará a cabo del **08 al 11 de agosto del 2018**, las sesiones serán presenciales en las instalaciones de la Unidad Regional UPN y en el horario que se establezca para tales efectos.

**DÉCIMA. De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Licenciatura.**

Las inscripciones a la licenciatura serán del **14 al 16 de agosto de 2018**, en las instalaciones de la Unidad Regional UPN y en el horario establecido para tales efectos.

**DÉCIMA PRIMERA. Del inicio, del horario y de las sesiones del programa.**

El inicio de la licenciatura será el día **martes 21 de agosto de 2018** en el horario que determine la Unidad Regional UPN 303 Poza Rica. Las sesiones presenciales se llevarán a cabo de martes a viernes, cubriendo las horas-semana que establece el plan de estudios.

**DÉCIMA SEGUNDA. Del costo del programa.**

El pago del arancel semestral correspondiente será de **\$1,371.28 (Mil trescientos setenta y un pesos 28/100 M.N.)**. El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta bancaria será proporcionado en la Unidad Regional UPN.

**DÉCIMA TERCERA. De la duración y de los créditos**

El programa de licenciatura tiene una duración de 4 años (8 semestres) y consta de un total de 352 créditos.

**DÉCIMA CUARTA. Del mapa curricular.**

El plan de estudios se estructura en tres fases y siete líneas curriculares:

Fase I. Introducción a la psicología educativa y los procesos educativos.	Fase II. La formación en campos profesionales.	Fase III. Acentuación en campos profesionales.
<b>Líneas curriculares:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y aprendizaje.</li> <li>• Metodológica.</li> <li>• Psicopedagógica.</li> <li>• Diseño de programas y materiales educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología social de la educación.</li> <li>• Educación inclusiva.</li> <li>• Socioeducativa.</li> </ul>	

**DÉCIMA QUINTA. De las fases y líneas curriculares que integran la licenciatura.**

La primera fase muestra una visión general acerca de los contenidos teóricos y campos de la psicología y de la educación, destacando los procesos psicológicos de desarrollo y aprendizaje y su relación con los contextos educativos.

La segunda fase presenta los principales campos profesionales de intervención del (a) psicólogo (a) educativo (a), enfocando las teorías específicas, los procedimientos establecidos y las estrategias que los habilitan para intervenir en los contextos y las prácticas educativas.

La última fase enfoca el perfeccionamiento de las habilidades profesionales y la reflexión sobre la práctica profesional, así como su articulación con el contexto de intervención profesional y de manejo explícito de sus valores y comportamiento ético.

Las siete líneas curriculares, mismas que están inmersas en todo el plan de estudios de la licenciatura, son una serie de experiencias, actividades y contenidos en una estructura curricular que definen los criterios de secuenciación de los contenidos.

**DÉCIMA SEXTA. Del perfil de egreso.**

El (la) egresado (a) contará con los conocimientos generales acerca del desarrollo humano y los procesos de aprendizaje para diseñar y llevar a cabo programas de intervención y apoyo psicopedagógico que fortalezcan el desarrollo autónomo y capacidad de actuación de los educandos y comunidades de aprendizaje en ámbitos escolares y extraescolares. El (la) psicólogo (a) educativo (a) de la UPN dará especial atención a la diversidad social y comprenderá los contextos socioculturales en que surgen las necesidades educativas, de manera sistemática y efectiva. Asimismo, contará con los conocimientos y habilidades para proporcionar asesorías psicopedagógicas a distintos agentes educativos, para mejorar la organización escolar, para la formulación de programas educativos preventivos y podrá colaborar con otros (as) profesionales en la mejora de los procesos educativos.

R E Q U I S I T O S

**I. Para el proceso de inscripción al examen de CENEVAL:**

Los(as) aspirantes que desean presentar el examen de ingreso al programa, deberán entregar personalmente en la Unidad Regional UPN 303 Poza Rica, en original y copia reducida a tamaño carta, la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
  - Certificado completo de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 7.0. Los (as) aspirantes egresados (as) de bachillerato que aún no cuenten con el certificado en la fecha de inscripción, deberán entregar una constancia expedida con fecha reciente, acreditando el promedio general y que la conclusión de estudios del nivel se cumplió antes del 20 de julio de 2018.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) (formato actualizado).
  - Comprobantes de pagos de los aranceles correspondientes.
  - 4 fotografías tamaño infantil blanco y negro, de frente y sin retoque en papel mate.
- En el caso de documentos emitidos por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la Secretaría de Gobernación correspondiente.

**II. Para el proceso de inscripción al programa de licenciatura:**

Los (as) aspirantes que aprobaron el examen, deberán integrar en original y copia, a la documentación previamente entregada, lo siguiente:

- Formato de inscripción debidamente requisitado.
- Comprobante del pago del arancel correspondiente a la inscripción al programa.
- Constancia de acreditación del curso de inducción

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 6 fracciones IX, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El número de aspirantes a inscribirse en la Universidad, estará sujeta a la matrícula autorizada por la Secretaría de Educación con base en la capacidad operativa de la Institución.
- El formato de inscripción será proporcionado de forma gratuita, directamente en la Unidad Regional.
- Los (las) aspirantes quedarán sujetos(as) a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
- La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de la Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
- El (la) aspirante que no cumpla con todos los pasos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse. Asimismo, no tiene derecho a reclamar lo pagado en los aranceles.
- Los resultados del proceso de selección son inapelables.
- Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
- Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Unidad Regional UPN 303 Poza Rica y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional. Av. Américas núm. 410 esquina Eduardo Coronel, edificio "Juanita", 4º piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 01(228) 841 44 04, Email: [coordinacionupn@msev.gob.mx](mailto:coordinacionupn@msev.gob.mx) Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> y en la página oficial de la Institución en Facebook (@upnver.edu.mx).

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de los(as) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades internas, académicas, administrativas, así como por (las) los coordinadores (as) de cada uno de los programas.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.
- TERCERA:** La Titular de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión Técnica, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2018.

Lic. Enrique Pérez Rodríguez  
Secretario de Educación